

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/02266 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Sant Antoni Abat de Bienestar Animal. Identificador BDNS: 816382.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/816382>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Comisiones falleras.

Segundo. Finalidad:

Reconocer la labor de las comisiones falleras de la ciudad de Valencia en los términos expuestos, así mismo se pretende fomentar la sensibilidad por la preservación y cuidado de las especies animales y su hábitat, dando visibilidad a dicho fin tanto a través de escenas o ninots en los monumentos falleros, como en las actividades que desarrollen durante el año, ya sean talleres, charlas o cualquier acción que favorezca la finalidad de los presentes premios.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases Premios Sant Antoni Abat de Bienestar Animal

Cuarto. Importe:

- Para la escena o ninot que se presente al concurso Fallas Grandes.

- Primer premio 2.000 € y estandarte.
- Segundo premio 800 € y estandarte.

- Para la escena o ninot que se presente al concurso por Falla Infantil.

- Primer Premio 1.000 € y estandarte.
- Segundo Premio 500 € y estandarte.

- Para las actividades realizadas por la Comisión.

- Único premio 700 € y galardón.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 1 al 12 de marzo.

València, 21 de febrero de 2025.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

